



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE: MARGOT FANNY ORDOÑEZ VALDEZ
APODERADO IRVING FERNANDO MACÍAS VILLARREAL.
CORREO irv.mac.vil@hotmail.com
DEMANDADO: VIVIANA TAMAYO TAMAYO
RADICADO: 76001400302820190075200.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 319
Santiago de Cali, marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de la presente demanda ejecutiva seguida de un proceso Verbal Sumario, formulada a instancias de MARGOT FANNY ORDOÑEZ VALDEZ y, en contra de VIVIANA TAMAYO TAMAYO, el Despacho, ante el escrito de recurso de reposición interpuesto dentro del término legal por la apoderada judicial de la parte ejecutada Dra CARMEN ELISA CORREA MEJIA al auto Nro 71 mediante el cual esta judicatura rechazo de plano la solicitud de nulidad, procederá a imprimirle el trámite de rigor correspondiente, ordenando correr el respectivo traslado por secretaria, lo anterior conforme a lo consagrado en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 de la misma obra.

Así mismo considera pertinente esta judicatura, recordarle a la profesional del derecho que, es deber de los sujetos procesales dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la ley 2213 de 2022 en concordancia con el numeral 14 del Artículo 78 del CGP

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por la Dra CARMEN ELISA CORREA MEJIA quien actúa en defensa de los intereses de la parte demandada, lo anterior de conformidad con el artículo 110 *Ibidem*-

[018MemorialAbogadaDemandadaPresentaRecursoReposicionContraAuto.pdf](#)

NOTIFIQUESE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 038 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE MARZO DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria